



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:30493/2016

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y lo informado a fojas 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Escuela Superior Manuel Belgrano y por los motivos expuestos precedentemente, erogación abonada con Recursos Propios de la Dependencia de origen.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

